



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Leidy Johanna Rengifo Macías
Demandado	José Alexis Gómez Durán
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00207 00
Auto	Accede y ordena oficiar

Allegado el memorial por parte de la apoderada de la demandante, se procede a revisar la liquidación y efectivamente a la misma no entro el valor de \$372.078,00, de la liquidación de las costas, las cuales serán canceladas con los dineros que se retengan.

Por el Despacho se procederá a oficiar a CREMIL, informando el embargo que pesa sobre los ingresos del demandado, esto de conformidad con el comunicado allegado el 6 de febrero de la presente anualidad, dado que el demandado ya paso a la nómina del personal jubilado de las FF MM.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6893e5623c97b11a5ab8c48aa8a960da7468ee81cb61524aee7836c1854b1256**
Documento generado en 10/02/2023 11:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>